

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sancione con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Anexo III mencionado en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2.068/14 que establece las Secciones y Características de la Zonificación del Trazado “D” del Cementerio Local.

-

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese a la presente el nuevo Anexo III y elimínese el anterior. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –María Regueira. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.407 con fecha 10/07/2024.